



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22852, 184/22853	23/04/2025	65920, 65921
184/22855	23/04/2025	65923
184/22943	24/04/2025	66057

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los servicios declarados Obligaciones de Servicio Público se determinan mediante Acuerdo de Consejo de Ministros y posteriormente se formalizan y especifican en el marco del contrato existente actualmente con Renfe, firmado en diciembre de 2018, que tiene una duración de 10 años, con una posible prórroga de otros 5 años.

Para ampliar o modificar los servicios recogidos en el contrato se requiere el Acuerdo del Consejo de Ministros, que modifique la Declaración de Obligaciones de Servicio Público y la posterior modificación del contrato con Renfe, con la disposición presupuestaria y del material necesario correspondiente (trenes, maquinistas, infraestructuras, etc.)

Con carácter previo, al igual que cualquier petición similar, se debe efectuar completo análisis técnico, complejo y una tramitación posterior de la misma de acuerdo con el marco competencial vigente:

1. En primer lugar, debe analizarse la demanda potencial de estos servicios, que tiene mucho que ver con la distribución de la población y los flujos de movilidad cotidiana del entorno de análisis. Este análisis debe llevarse a cabo desde una perspectiva multimodal y desde una perspectiva de sostenibilidad económica, social y ambiental.
2. En segundo lugar, debe analizarse la viabilidad técnica, por disponibilidad de material rodante, personal, etc.



3. Y, por último, debe analizarse la disponibilidad presupuestaria requerida, que ha de dotarse a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), tal y como se hace actualmente con el contrato OSP vigente.
4. Todo ello sin perjuicio de que, por supuesto, la infraestructura debe estar acondicionada para estos servicios y permitir unos tiempos de viaje competitivos.

Por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se analizará cualquier petición recibida desde las administraciones correspondientes y la documentación técnica asociada a la misma, pero siempre teniendo en cuenta todo lo indicado.

En cuanto a Adif, se informa de que el tramo Castejón-Logroño forma parte del trayecto Madrid-Logroño.

En dicho tramo, Adif ha licitado, por 18,2 millones de euros, la redacción de los proyectos del tramo Castejón-Logroño del Corredor Cantábrico-Mediterráneo a su paso por La Rioja.

Los proyectos definirán todas las actuaciones necesarias para adecuar el actual corredor ferroviario, de 70,5 km y vía única electrificada en ancho convencional, a velocidades máximas de 200-220 km/h (frente a los 140 km/h actuales), lo que permitirá tiempos de viaje más competitivos.

El contrato se divide en tres lotes que se corresponden con los subtramos definidos en el Estudio Informativo aprobado en 2024: Rincón de Soto, Alcanadre (donde se ha previsto una variante del trazado con vía doble) y Logroño.

Los proyectos contemplarán la renovación integral de la vía (con traviesas polivalentes que permitirán cambiar el ancho de la vía a estándar en el futuro), el tratamiento de trincheras y terraplenes, la adecuación de los sistemas de drenaje, actuaciones en aquellos puentes que lo requieran y la eliminación de los 13 pasos a nivel existentes en el trazado. Además, se habilitarán vías de apartado de 750 metros en las estaciones de Calahorra y Arrúbal, una medida que dota de mayor versatilidad a la infraestructura y resulta especialmente beneficiosa para los tráficos de mercancías.

Las mejoras previstas en la línea Castejón-Logroño se completan con la Variante de Rincón de Soto (9,3 km), que ya tiene la obra civil y ferroviaria (plataforma, vía y electrificación) en marcha, con una inversión aproximada de 65 millones de euros. Por su parte, el despliegue de los sistemas y equipos de señalización se encuentran en licitación por 23,8 millones de euros.



En cuanto a Renfe, se informa de que el operador ferroviario no es responsable de la realización de inversiones en infraestructura, salvo casos excepcionales como las estaciones de Cercanías que gestiona. En el caso de La Rioja, Renfe no dispone de activos en materia de infraestructura.

Por lo que respecta a los tiempos de viaje, se indica que las velocidades máximas a las que se puede circular en cada tramo son las establecidas por Adif.

En cuanto al servicio ferroviario, Renfe trabaja en todo momento con el objetivo de garantizar la calidad y la fiabilidad de los servicios que presta en La Rioja. Actualmente, la puntualidad acumulada en 2025 de la relación Madrid – Logroño es del 82,7%.

Por último, cabe destacar que Renfe ha reorganizado los servicios en la relación Madrid-La Rioja con un incremento significativo de la oferta del 62%, pasando de 18 a 26 trenes semanales, de los que 14 se harán por La Rioja Baja y 12 por La Rioja Alta, y de 4.014 a 6.506 plazas semanales.

Así, los días laborables se duplican los trenes, pasando de 2 trenes diarios a 4, y se incrementan las plazas en un 126%, pasando de 2.230 a 5.050 plazas semanales (más del doble).

Madrid, 05 de junio de 2025